

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	B029	<b>AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA.</b>	
<b>objeto</b>	Autorizar el uso especial de bienes de dominio público municipal		
<b>normativa aplicable</b>	Reglamento 1372/1986, de 13 de Junio, de Bienes de la Entidades Locales Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1373/2009, de 28 de Agosto, del Reglamento de desarrollo de la Ley 33/2003		
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Patrimonio.		
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	6 meses.		
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Desestimación de las solicitudes.		
<b>instructor del procedimiento</b>	El técnico designado por la Concejalía de Patrimonio		
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación	
	1º	Solicitud de parte y providencia de inicio del procedimiento de AUTORIZACIÓN	
	2º	Informe jurídico	
	3º	Informe técnico y acreditación titularidad del bien (En inventario y registro) y justificación del aprovechamiento especial	
	4º	Informe de intervención si tiene contenido económico.	
	5º	Aprobación Pliegos.	
	6º	Procedimiento de licitación de conformidad con las normas de contratación.	
	7º	Adjudicación de la autorización a la propuesta más ventajosa.	
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	Documento	ref. a trámite:	
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros:		
<b>órgano competente para resolver</b>	Junta de Gobierno Local.		

**Observaciones:**